

**YO** *soy*  
**INTECIANA**

**YO** *soy*  
**INTECIANO**

**EN LA  
COLMENA  
VIVIMOS  
NUESTROS  
VALORES**

**POLÍTICA DE  
PREVENCIÓN Y  
ATENCIÓN AL  
ACOSO SEXUAL**

**TE ESCUCHAMOS.**

ESCRIBE A  
**MISDERECHOS@INTEC.EDU.DO**

2015

**intec**

El Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC) contempla entre sus normas de convivencia una política sobre acoso sexual por su impacto en la vida de las personas. A través de este documento, disponible en [www.intec.edu.do/acerca-de-intec/politicas-y-reglamentos](http://www.intec.edu.do/acerca-de-intec/politicas-y-reglamentos), la universidad promueve el respeto de las personas y define los lineamientos para la prevención y tratamiento de casos de esta naturaleza.

## ¿QUÉ SE CONSIDERA ACOSO SEXUAL?

**Se considera como acoso sexual toda conducta cuyo propósito o resultado sea lograr alguna forma de relación, acción o situación, con fines de gratificación sexual, que provoque ofensa, degradación, humillación o atentado contra la dignidad de la persona a la que se dirige, sea ésta miembro de la comunidad inteciana (autoridades, directivos, docentes, colaboradores, estudiantes, egresados) o relacionado con la comunidad inteciana (suplidor, patrocinador, vinculado o miembro de la comunidad alrededor de la Institución).**

## ¿CÓMO SE MANIFIESTA?

La universidad considera que toda manifestación de acoso sexual que se produzca tiene carácter de violencia y ésta puede ser:

**Acoso físico:** cualquier contacto físico no deseado, considerado y manifestado como tal por la persona afectada.

**Acoso no físico:** toda manifestación sugestiva de tipo sexual, expresada directa o indirectamente, mediante palabras, comentarios escritos y remitidos por cualquier vía, o a través de gestos ofensivos, no deseada y así manifestado por la persona afectada.

Éste incluye las manifestaciones siguientes:

- Promesa explícita o expresa de trato preferencial respecto de la situación actual o futura de estudio o empleo de la persona que la recibe.
- Amenazas implícitas o expresas, físicas o morales; daños o castigos referidos a una situación presente o futura.
- Condicionamiento de un servicio, estudio o empleo a una respuesta o conducta sexual no deseada por la persona.
- Uso de palabras de naturaleza sexual por cualquier medio, virtual o físico, que resulten hostiles, humillantes u ofensivas para quien la recibe.

Las manifestaciones antes mencionadas no son limitativas; pueden existir otras.

## ¿CUÁLES SON LOS TIPOS DE ACOSO?

Las situaciones de acoso implican comportamientos que pueden ocurrir entre estudiantes, docentes, de colaboradores a estudiantes y viceversa, de docentes a estudiantes y viceversa, entre amigos, familiares, etc. La institución contempla dos niveles de comportamiento, que dependen de la situación:

- **Grave:** se considera como tal cualquier situación de acoso físico o no físico, que lesione la dignidad y la integridad de la persona afectada en su autovaloración o que conspire contra el reconocimiento social, sin que implique la utilización de presiones, chantajes u otros mecanismos de coacción con consecuencias vinculadas a los intereses académicos o laborales de la víctima.
- **Muy grave:** cualquier situación de acoso físico o no físico es considerada muy grave si es ejecutada por personas de la estructura institucional del INTEC, o por estudiantes que valiéndose de su posición o de otros mecanismos, procuran la realización de actos sexuales bajo presión o amenazas de consecuencias lesivas a los intereses académicos o laborales de las personas afectadas; esto incluye también, de manera específica, situaciones de presión dirigidas a lograr favores sexuales a cambio de tratamiento a particulares, tales como mejoras en las calificaciones, la expedición de documentos o el mantenimiento de posiciones o promociones académicas o laborales.

## ¿DÓNDE ACUDIR?

Cualquier miembro de la comunidad, sea estudiante, docente, colaborador/a y personal no contratado, puede canalizar una denuncia por correo electrónico, por la vía telefónica y de manera presencial:

- Correo electrónico:  
**[misderechos@intec.edu.do](mailto:misderechos@intec.edu.do)**
- Dirección de Gestión de Personas, edificio Los Fundadores, campus del INTEC.

**El INTEC garantiza en todo momento la confidencialidad de los procesos relacionados con cualquier denuncia. Todos los casos son canalizados, atendidos e investigados debidamente por una comisión interdisciplinaria.**

El INTEC reconoce la responsabilidad individual de cada miembro de su comunidad por las consecuencias de su comportamiento en materia de acoso sexual y que le hacen pasible de las sanciones previstas en la legislación nacional vigente, así como de las derivadas de la política institucional.

**Promovemos la seguridad y respetamos los derechos de las personas.**